

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LINARES
ASESORÍA JURÍDICA

LINARES, 26 de noviembre de 2015.-

DECRETO EXENTO N° 4761 /
VISTOS:

Mediante contrato de fecha 24 de noviembre de 2009, aprobado por Decreto Exento N° 3346, de fecha de 2 diciembre de 2009 y modificado por instrumento de fecha 6 de noviembre del año 2014, aprobado por Decreto Exento N° 4650, de fecha 21 de noviembre de 2014, la Municipalidad de Linares arrendó la propiedad ubicada en calle Manuel Rodríguez N° 754, para el funcionamiento en primera instancia de la Dirección de Obras Municipales, para finalmente fuera ocupada por la Dirección de Tránsito;

El Decreto Exento N° 1639, de 19 de mayo de 2015, sobre orden de subrogancia del Alcalde;

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

Apruébase el anexo de contrato de arrendamiento, de fecha 6 de noviembre de 2015, suscrito entre la Municipalidad de Linares e Inversiones Klan Espro Limitada, que se agrega como anexo al presente Decreto formando parte integrante del mismo, mediante el cual la Municipalidad de Linares a partir del día 1° de diciembre de 2015, deberá pagar el valor del canon de arrendamiento vigente a la Sociedad Inversiones Klan Espro Limitada.

Anótese, comuníquese y transcribese.



CARMEN ALICIA AVARIA RAMÍREZ
SECRETARIO MUNICIPAL



ANDREA DÍAZ TRONCOSO
ALCALDE (S) DE LINARES

Distribución:

- 1.- Inversiones Klan Espro Limitada (Manuel Rodríguez N° 648, Linares)
- 2.- Sr. Administrador Municipal
- 3.- Dirección de Administración y Finanzas
- 4.- Unidad de Control
- 5.- Dirección de Tránsito
- 6.- Asesoría Jurídica
- 7.- Departamento de Finanzas
- 8.- Archivo Oficina de Partes
ADT./CAAR./EADV./Buv.-